scripción que dice: is de Jesiis Sacra-

urisima sangre de OR JESUCRISTO raso color granate n el fondo lleva un o de la agonia. N LUÍS GONZÁGA azul llevando en en seda, el santo

a bandera más cagante y más sencii la peregrinación, stá bordada sobre mos menos de conrepas y aquel taosamente hechos; no de azucenas tan iesto y bien bor-

obra que honra á ora doña Vicenta as señoritas doña Antonia Pascual; endida maestra de s de San Vicente al.

PEREGRINACIÓN n una inscripción ción al Santo Des: Tercer centenaa Cruż. Cacho, dueño del

lita de Benicasim. amasco con el esn el fondo, y com Tuan de la Cruz:

Rita. Benicasim.

nieutes estandar-

Cristóbal, estanle San Francisco; alabradores, ban-Tomás Viciano, le este instituto: o recordamos. os visto la lápida

l inteligente ladon Emilio Saua Junta organia, para que seá • puerta principal

tamente acabadă En la parte suá el escudo del nte dibujado 🤻 omo la parte de n las signientes después en letambieu en plopción:

ROS PRESIDIDOS O DE TORTOSA, SANTO YERMO IGNE CARMELITA

CCCXCII evistero algo fada, se despide otro centenario, todos los que cta salud.

J. S. E.

ista la otro. José Rovira.

Año III.

Castellón 1.º de Mayo de 1892.

Número 34.

## A la bancarrota

A continuación copiamos integro el voto particular presentado por el concejal del actual ayuntamiento don Manuel Bellido Alba, en la sesión de ayer sábado, contra el proyecto del teatro en construcción aprobado por la superioridad, para que se hipoteque éste, al contratista que ejecute las obras.

"Excelentisimo Señor:

Al dar cuenta à V. E., en la sesión última, de la R. O. de 12 del actual, por la que aprobándose las condiciones económicas de la contrata para terminar las obras del teatro en construcción, dentro del plazo de quince meses, se autoriza á este Municipio para hipotecar en favor del contratista el referido teatro, se acordó sin discusión anunciar la subasta de las indicadas obras por el tipo de 133 453 || y precarisimo estado de nuestro erario pesetas 79 céntimos.

Ya en aquella sesión tuve la honra de votar, desechan lo esa contrata que | cipales; nadie ignora que muestra ciucatifico de descaballada y rainosa, pero sin exponer, por lo inesperado del asunto que vino à resolverse por corpresa, las potísimas razones en que descansa mi voto; más creyendo que con la realización de esas obras vamos en derechara à la bancarrota manicipal, (porque bancarrota es, acomoter una empresa tan dispendiosa, coando por falta do recursos so sobresee en el pago corriente do obligaciones sagradas) para evitar ésta, créome en el deber de llamar la atención de los Sres. concejales sobre el desciódito que se nos cae oncima.

Digno do loa es que los Ayuntamientos atiendan con solicitud y empeño perseverantes á la realización de aquellas mejoras necesarias para el alelantamiento moral y material de los pueblos; meritísimo es que los regidores se desvivan en procurar a sus administrados todos aquellos elementos de progreso que el creciente desarrollo de la actividad humana en sus multiples manifestaciones haga proci-308; pero ese celo hijo del patriotismo, con ser tan noble y legitimo, redunda harto frecuentemente en menoscabo del pro común y en detrimento del crédito municipal, cuando en su ejercicio desatiendo los dictámenes de la prudencia y se desvía de las reglas de la economia.

Enseña ésta muy sabiamente que ios concejales al administrar la república deben obrar con la misma me- l' Pues bien: en tan precaria situación lel Municipio, y al vendorse en remate l'terminado en más brevo plazo, sin

que suclen emplear en el gobierno de su casa y manejo de sus negocios; y así como justamente sería tenido por malversador y reputado de loco ó cuando menos de prodigo, aquel que, estando agobiado de deudas y careciendo en su hogar de pan y de abrigo, malbaratase en preseas, orgías y derroches las escasas existencias de sus esquilmadas arcas, así tembién ha de recaer la nota de indiscreto y dilapidador sobre el Ayuntamiento, que desatondiendo los servicios más apremiantos y necesarios por falta de recursos, se engolfa en la construcción de un teatro, obra de puro lujo y mero recreo, cuyo presupuesto de gastos, incluyendo edificio y solar, excede de un millón de reales.

Notorio es á los ediles y á todo el vecindario de esta capital, el lastimoso y la exhorbitante baja que ha tiempo viene mermando los ingresos muni dad, sinó en todo en poblado en buena parte de él, presenta el miserable aspecto de un pobra villorrio, por carecer de aceras, adoquinado, alcantarillado, faentes, mercados, lavadecos, etc., etc.; todo el mundo sabe que por no tener el municipio edificios capaces y adecualos para e-cuelas, juzgado monicipal, etc., paga anualmente de alquiler por locales dostinados á tales objetos, 5.493 pesetas 75 céntimos; à nadie se oculta que en el presupuesto adicional vigente, figura, como obligaciones pendientes de pago, la enorme cifra de 261.052 pesetas 19 céntimos, buena parte de cuya denda devenga réditos en favor de los acreedores, tales como las 3.369 posetas 85 centimos quo se pagan anualmente por interesas à D. Manuel Rodrignez y D. Mannel Sanchez.

Precisa hacer notar que muestra area municipal está tan oxhausta, que las pocas mejoras que se han llavado á cabo en el último ejercicio, tales como las obras de reforma del matadere, las de construcción de panteones en el cementerio, las de roedificación y ensancho de la escuela del Real y aun las mismas realizadas en el teatro, están pendientes do pago; y que por fulta de recursos hasta han dejado de pagarse los medicamentes suparroquial y el servicio de alumbrado.

surada circunspección y templanza [| se acuerda subastar las obras del tea- | judicial el teatro para hacer pago al tro, para terminarlas dentro del plazo de 15 meses, por el tipo de 133.453 pasetas 79 céntimos, entre otras, bajo las signientes ruinosísimas condi-

«3. El Ayuntamiento se obliga á consignar en el próximo ejercicio 25.000 pesetas (quo ya figuran en presupuesto) y 35.000 por lo menos en los sucesivos, sin perjuicio de los presupuestos extraordinarios que puedan formarse.

4.2 Desde que se reciban provisionalmente las obras, el contratista percibirá semestralmente el 6 % de intereses de demora.

5. El Ayuntamiento hipoteca en garantia del pago el teatro.

Si à los tres meses del vencimiento de cualquier semestre de rélito, no se pagaren estos, podrá a cambio de los mismos el contratista explotar por sí el teatro.

A pesar de la hipoteca, el contratista no podrá onagenar ol teatro hasta transcurridos dos años desde que el Ayuntamiento faltase al cumplimiento de las obligaciones contraídas »

Sin estar dotado de espíritu profético, qualquiera que reflexione sobre esas condiciones y sobre el estado de auestro erario, puodo presagiar con la casi evidencia del acierto, que subastadas que sean las obras del teatro y terminadas por el contratista dentro | ción municipal! del término de quinco meses, resultará que el Ayuntamiento, ó habrá de pagar el capital de 133.453 pesetas || inspire la realización de las obras mu-79 céntimos (cosa que á nadie á de parecer posible), ó tendrá que abonar al contratista anualmente 8.007 pesotas 22 contimos de róditos (carga asaz gravosa para auestro esquilmado tesoro).

Y si nuestra crisis municipal no no conjura, y como es de temer, nuestra penaria signo adelante, es muy prohable que tampoco podamos pagar esos réditos exorbitantes, y entonces, á los tres meses de demora, entrará des le luego el contratista en el disfrate y explotación del teatro, á cambio de los intereses del capital.

Más como los rendimientos líquidos del teatro, por bien explotado que estó, han de ser muy inferiores á las 8.007 pesetas 22 céntimos que montan los róditos, el acreodor, transcuministrados á los pobres, la subven- | rridos los dos años fijados en la conción para el decorado de la iglesia dición 5.º de la contrata, reclamará, en uzo do su perfecto derecho contra

contratista de su crédito, es casi seguro, que nadio dará más allá do 100.000 pesetas por él, resultando por ende, que lo que al Ayuntamiento le ha costado más de un millón, lo adquirirá algún negociante adinerado, (porque no todos cuentan con capital bastante para pujar) por 20.000 duros ó poco menos.

Afiádase á esto, que al dar lugar el Ayuntamiento á reclamaciones del contratista por no cumplirle á éste las condiciones económicas de la contrata, forzosamente y de plena justicia habiá de pagar algunos miles de pasetas que importarán las costas judi-

Y como el producto en venta del teatro, ya hemos demostrado que no ha de bastar á cubrir el precio de la contrata, resultará que además de quedarse el Manicipio sin teatro y con su cródito bastante descalabrado, tendrá que reintegrar al acreedor del resto del capital. de los intereses acumulados, y del importe de las costas; con todo lo cual quedará labrada la ruina del erario municipal, ruina de la que tardará algunos lustros en reponerse.

Y si esto ecurre, como es probable y casi seguro, ¡qué gloria para los regidores de este bienio! ¡qué huellas tan calamitoras é infaustas dejaremos de nuestro paso por esta administra-

Yo bien só que el espírita de lucro o grangeria no debe ser el móvil que nicipales; yo no pierdo de vista que en estas debe principalmente atenderse al fomento del pro común, al decoro do la población y á la utilidad y provecho generales; pero también sé que ol teatro con ser (hasta esto concedo) un elemento de cultura y un medio de honesta distracción, éslo en un orden mny secundario y equívoco, y por tanto no es cuerdo comprometer en su construcción toda la hacienda municipal y hasta el crédito del Ayunta-

Verdad es que ya están empezadas las obras del teatro y no es prudente dejar en abandono las sumas de consideración invertidas en él; mas á esto ya se provee, en la medida que lo consiente el estado económico de la Municipalidad, consignando anualmento 25.000 pesetas para continuar la construcción del mismo.

Empero si se quiere que este quede

consumir en su construcción toda la hacienda municipal, hay el medio espedito de vender el solar y obras en el estado que actualmente alcanzan, á condición de que el comprador centraiga el compromiso de continuar el teatro con estricta sujeción á los planos existentes y dejurlo terminado en el plazo de dos años.

Así únicamente es como puede conseguirse la pronta terminación del teatro, sin despilfarrar la hacienda del Municipio.

A mí que como simple vecino me agradara que Castellón tuviese un teatro monumental con lo que quedaría muy ufana mi vanidad de Castellonense, me está vedado como regidor el votar esa ansiada mejora al duro precio de la bancarrota del Ayuntamiento de que formo parte.

Dirá alguien que no es facil que haya postor para comprar el teatro tal cual ahora está, porque lo dispendioso de la empresa no guarda proporción con los rendimientos probables que de ella pueden esperarse; pero á quienes tal digan, les arguye que si el negocio es ruidoso para un particular que además de emplear capitales propios lo explotaría por sí mismo, ha de serlo mucho más para el Municipio que lo acomete con dinero tomado al rédito del 6 % y que tendría que explotarlo por manos asalariadas y mercenarias.

Por todo ello, el concejal infrascrito, iuspirándose en el mejor celo en pro de Castellón, y creyéndoos á todos animados del mismo amor cívico, tiene la honra de proponer à la Corporación municipal:

1.º Que previa declaración de urgencia de esta moción, se acuerde sin levantar mano la suspensión de la subasta anunciada para la terminación del teatro.

2.º Que volviendo sobre el acuerdo adoptado en sesión de 21 del actual, se desista de llevar á cabo la contrata de dichas obras, por ser ruinosísima para el Municipio.

3.º Que se acuerde la venta del teatro en el estado que actualmente alcanza, á condición de que el comprador contraiga el compromiso de dejarlo terminado dentro de dos años con sujeción á los planos existentes.

4.º Que pase esta proposición, aprobada que sea, á la comisión respectiva, para que sin demora formule concretamente las condiciones con que se ha de sacar á la venta el teatro, y promueva el oportuno expediente para obtener la necesaria autorización del Gobierno conforme á la regla 3.ª del artículo 85 de la ley municipal y al R. D. de 4 de Enero de 1883.

5.º Y que para en el caso de que la corporación insista en llevar adelanto la contrata anunciada, al hipotecarse el teatro al contratista, se limite la responsabilidad del Ayuntamiento exclusivamente al teatro, de manera que el acreedor nunca pueda por acción personal contra el Municipio reinteque el Ayuntamiento le responda al | que importaría el moviliario y maquicontratista sola y exclusivamente con el teatro hipotecado, sin ulteriores responsabilidades; porque así, ya que no ponemos remedio al mal consumado por ser irreparable, al menos se evita para lo sucesivo la ruína del erario | se del alcance de su proposición, por municipal.

Termino reiterando que ningún interés mezquiuo me mueve, sinó el noble amor de la pátris; y apelando à vuestro acendrado patriotismo, que me complazco en reconocer, os ruego que secundando mis propósitos, lealmente expuestos, volvais sobre vuestro anterior acuerdo, hijo quizá de un celo exagerado, y desistiendo de esa empresa ruinosa, libreis á Castellón de una inevitable bancarrota.

Casas consistoriales de Castellón á 28 de Abril de 1892.

Manuel Bellido Alba.»

Después de dicho lo que antecede por un concejal del actual Ayuntamiento, y además individuo de la comisión de hacienda, y de la de ornato y obras, no nos toca á nosotros añadir ni una linea à lo antes dicho, porque hace tiempo que abundamos en las mismas ideas que su autor.

Por consiguiente, al público es al que le toca juzgar con completa imparcialidad la administración desastrosa de nuestros notables.

## Crónica

## RECTIFICACIÓN

Por no tener tipos griegos la imprenta donde nos servimos, y además por exceso de material, no pudimos dar en nuestra Hoja auterior la explicación de las cuatro primeras letras que figuran sobre la lapida conmemorativa que se ha de colocar en el santo Desierto de las Palmas.

La primera es, la alfa; las dos del centro, que debían haber ido entrelazadas, son la ji y la rho, y la última

es la omega.

La ji y la rho unidas, forman el monograma Jristos, Cristo, y con la alfa y omega son el símbolo de Cristo, tomado de las palabras que San Juan pone en sus labios al comienzo del Apocalipsia: Yo soy la alfa y la omega, el principio y el fin.

sesión del sábado 30 del pasado

Abierta ésta con asistencia de trece concejales, empezó por darse cuenta de los asuntos puestos á la orden del día que fueron aprobados sin discu-

Terminados éstos, el Sr. D. Manuel Bellído Alba, presentó al Alcalde cl voto particular del que ya damos cuenta en otro lugar, y éste ordenó su

Preguntando después de leido si se declaraba urgente su discusión, contestó el ayuntamiento afirmativamen. te por unanimidad.

Levantándose el Sr. Bellido á defender su proposición con muy pocas palabras y anadiendo á lo ya manifestado en su escrito, que después de los cálculos hechos de lo que importaría grarse de lo que el precio en venta del | el coste del teatro, podrían aumentar-

teatro no alcance á cubrirle; esto es, || se éstos en diez ó doce mil duros más, | naria del referido edificio; y concluyó manifestando, que si el Sr. Alcalde creía conveniente suspender la sesión por algunos minutos, para que los señores concejales pudieran capacitarsu parte no tenia inconveniente en

> Un silencio sepulcral reina en el salón; nadie contesta, ni combate el voto particular del Sr. Bellido escepto el Sr. Gasset que dijo, que él no quería votar ni en pro ni en contra de la proposición porque no estaba capacitado del asunto, y que creía que éste debía quedarse sobre la mesa para resolverlo en la sesión próxima.

A lo que contestó el Sr. Bellido, que eso no era posible, porque la proposición se había declarado urgente, y era indispensable que ésta quedaso resuelta en esta sesión.

Y procediéndose à votación, sueron desechadas por once votos contra dos (que fueron los del Sr. Bellido y señor Fabregat D. Joaquin) la 1.ª, 2.ª 3.ª y 4.ª clausula de la proposición presentada por el Sr. Bellido, y aprobada la 5.ª por ocho votos contra cinco, que fueron los de los señores Gasset, Bueso, Herrero, Nuñez, y Sanchez (don Antonio.)

Otro día nos ocuparemos con más detención de este asunto, que bien lo

Ha sido desechada por el Sr. Ministro de Hacienda, la proposición de rebaja en el cupo de consumos solicitada por nuestro ayuntamiento, dándoles solo un plazo de diez días para poder contestar si se quedan ó no con

¡Cosas del Sr. Gassot!

En la pasada semana Santa, fuimos agradablemente sorprendidos con un anónimo en el que venía pintada una mano negra que de lejos ya clía á latas de petróleo y á luces de gas.

Continúe su autor mandándonos otros por el estilo, que eso nos entretiene, y nos da motivos para recordar ciertos hechos que ya teníamos olvi-

En el próximo número, nos ocuparemos de le R. O. del Ministerio de la Gobernación de 5 de Abril pasado, sobre el solar edificable cedido por este Ayuntamiento á D. Vicente Ruiz Vila, sin las formalidades de subasta y anuncios en el Boletin eficial de la provincia.

Ya verá el público si se han confirmado nuestros pronósticos.

El casino federal orgánico establecido en esta capital en la calle de San Vicente, ha mucrto.

Séale la tierra ligera.

El círculo instructivo y recreativo progresista democrático, instalado en la calle de Caballeros de esta capital, se encuentra algo delicado.

Se necesita para que entre en reacción una cataplasma de monedas de cinco duros.

Pues que se la dé el cataplasmero Lebrel.

Sabemos de muy buen origen, que el espediente del puerto está muy ade. lantado en la Dirección General de Obras Públicas, y es muy posible que dentro de poco se saquen á subastalas

Pero ya verán Vdes. si esto se con. sigue como después todo se lo debere. mos à la influencia del diputado de es. ta capital Sr. González Cherma, 6 a D. Vicente Ruiz Vila, ó á la liga de contribuyentes.

Como si lo viéramos: así ha sido, es, y será siempre la política republicana de esta desgraciada capital.

A todos menos á quien se lo merece.

Tenemos entendido que una comi. sión del Círculo de Labradores en representación de toda la clase agricui. tora de Castellón, y otra de propieta. rios y del gremio de la misma clase. se ha presentado al señor Gobernador civil de la provincia, á exponerle el estado de abandono en que se encuentra la guardería rural del término, el tribunal de penas de campo, y todos los servicios que dependen del actual ayuntamiento.

¿Sr. Gasset, qué es esto? ¿y aque. llos caminos rurales que los había us. ted de convertir en vecinales? ¿y aque lla conservación de los campos que nos había usted de presentar como

¡Cómo empieza y cómo acaba!

Cosas que se dicen.

Se dice, que un conocido republicano, de quien Castellon conservará funestos recuerdos, llamó á su casa al vendedor de La Hoja, para que éste desistiese de venderla.

Se dice, que no pudiendo conseguir su objeto por parte del vendedor, dirigió sus ruegos y súplicas á una autoridad muy significada en la provincia por sus ideas conservadoras y amiga del flemático republicano, para que ésta procurase de una manera indirecta y suave que La Hoja dejase de publicarse.

Todo esto se dice, y muchas cosas más; pero nosotros que somos los que precisamente hemos de llevar vela en ese entierro, contestamos: que no se moleste el indicado republicano en buscar influencias para que esto termine, porque esto no terminará.

Podrá La Hoja suspender su publicación por una temporada, efecto del calor, pero dejar de publicarse, eso

Aquí estaremos siempre arma al brazo esperando la ocasión oportuna para decirle las verdades al pueblo que nos vió nacer de vuestra mala administración, de vuestros malos actos, y de vuestras ridículas pretensiones; pero que dejemos de acordarnos del primero de Enero de 1890, y de aquella célebre corrida de teros, eso jamás.

El que á hierro mata, á hierro debe

Según se dice, ya se están haciendo algunos trabajos de zapa en varios distritos para las próximas elecciones de diputados provinciales.

Ya suenan algunos nombres, y celebraremos que scan afortunados todos los candidatos conservadores que en ellas so presenten.

Otro día seremos más estensos.

Por todo lo no firmado J. S. E.

Imprenta católica de José Rovira.

Ya pa

 ${
m A}$ Ñ ${
m C}$ 

Un año hac do que los te miento común o del Estado, miento ha ced formalidades of en el Boletin como ordena nulas sus ven tener responsa to que tales ac Y el Exemo

Gobernación c sado, viene a c otros tantas ve He aqui la F

«Hay un sel Ministerio de Reino - Admo —Negociado : de alzada inter Ministerio por esa Capital con Gobierno que i aquel cediendo Vila una parce brante de la vis la ciudad, y po te. Resultando unidos al recu Ramón Royo de doña Maria clamó ante esc acuerdo munic que no obra cer en que su espo quirir el terren y pidiendo que se ordenase al vendiese como

Resultando e Francisco Tom terreno, manife superficie de se con veinte y c dradas, afectan pecio, una de c pondiente á la mide tres meta tros, y la otra, callejón, quin centimetros; y bre y modo de puede perfectan mo solar ed construir en él condiciones, ta chadas por tres

Resultando, tecto formó un paña, del terre que al Norte lin cente Ruiz; al S nombre; al Esta ta y al Oeste con lida, dando fren